

Ordenanza Número: 6106

1/2

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



ES CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
"1902-2022 120° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Nancy Patricia Diaz
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

44/2021

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- CREAR el programa de Huerta Experimental Hidropónica Municipal en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios de coordinación y cooperación con organismos provinciales, nacionales e internacionales, como así también con entidades privadas provinciales, nacionales e internacionales; para la elaboración del proyecto y puesta en marcha de la Huerta Municipal de Cultivos Hidropónicos.

ARTÍCULO 3º.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios de cooperación y asistencia técnica con profesionales del INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria), con empresas nacionales y municipios que implementaron emprendimientos similares; a fin de garantizar una excelente capacitación del recurso humano que trabajará en la Huerta Municipal de Cultivos Hidropónicos.

ARTÍCULO 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal designará la autoridad de aplicación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 5º.- El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente en un plazo de sesenta (60) días de la fecha de promulgación.

ARTÍCULO 6º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo establecido en la presente ordenanza.

ARTÍCULO 7º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6106

SANCIIONADA EN LA SEGUNDA JÓRNADA DEL DÍA 03/11/2022;

CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/11/2022.

m.l.a.v

IRIARTE SEBASTIAN

Secretario Legislativo

Las Islas Malvinas Departen de Ushuaia del Sur, son y serán Argentinas

ROMANO JUAN MANUEL

Vicepresidente 1º

Concejo Deliberante Ushuaia

